



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.573 / 2012.

ZAPALLAR, 28 de Agosto de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Julia Leontina Diaz Diaz, de fecha 28 de Agosto de 2012.

DECRETO:

1° APRUEBASE contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **JULIA LEONTINA DIAZ DIAZ**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliada para estos efectos en _____ para que cumpla la prestación detallada a continuación: **"REEMPLAZO PARA EL SERVICIO DE MANTENCION, LIMPIEZA Y ASEO DEL JARDIN INFANTIL LOS PEQUES DE LA LOCALIDAD DE CACHAGUA, EN LA COMUNA DE ZAPALLAR"**.

2° El presente contrato será desde el día martes **28 de Agosto de 2012** hasta el viernes **31 de Agosto del año 2012**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera del instrumento que por este acto se aprueba.

3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará la suma diaria de **\$ 11.111.-** (once mil ciento once pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.

4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.

5° IMPUTESE el gasto al ítem **215.21.04.004.004.001: Programas Sociales.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Contratos 2012 / Jardines Infantiles / D.A. 3573.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / ESTD / REHH / DAF / SEC / JUR / pfc.